

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2017-00089-01

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el anterior despacho comisorio procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con matrículas No. 350-108208 y 350-115899, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 14 de octubre de 2021.

Desígnese como secuestre a la empresa VALENZUELA GAITAN ASOCIADOS SAS. Comuníquesele su nombramiento oportunamente para que designe a la persona que acompañará al juzgado en su representación.

NOTIFIQUESE.

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez